

Exp.  
145874

Guayaquil, 24 de mayo del 2017

Señora  
**SHIRLEY CECILIA ABAD ROJAS**  
Presente

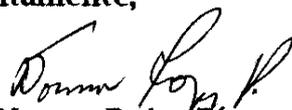
De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía "NEOPACSA S.A.", celebrada el día 19 de mayo del 2017, ha tenido el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatuario de CINCO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir de manera individual con la representación Legal y con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

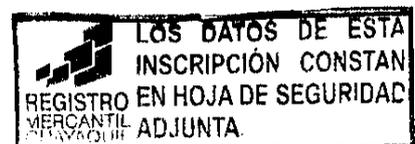
La compañía NEOPACSA S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario suplente encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 26 de enero del 2012 e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero de 2012.

Atentamente,

  
Ab. Norma Rojas Pérez  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía NEOPACSA S.A., Guayaquil, 24 de mayo del 2017.

  
Shirley Cecilia Abad Rojas  
C.C. # 0923527675



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.848  
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2017  
HORA DE REPERTORIO:08:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NEOPACSA S.A., a favor de SHIRLEY CECILIA ABAD ROJAS, de fojas 25.878 a 25.882, Registro de Nombramientos número 7.015.

ORDEN: 22848



Guayaquil, 19 de junio de 2017.

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: )

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0121625